



Asegurando el presente
y el futuro

Se necesita un
examen especial
para su reclamación
de beneficios por
incapacidad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov)



Después de solicitar los beneficios de Seguro por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, siglas en inglés) o los pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés), es posible que necesite hacerse un examen o prueba médica especial antes de que podamos decidir si es elegible para beneficios.

La Agencia de Determinación de Incapacidad (DDS, siglas en inglés) en su estado revisa su reclamación de beneficios por incapacidad y hace la determinación de incapacidad por nosotros. A veces, el empleado que revisa su caso determina que necesita más información antes de poder decidir si usted tiene una incapacidad según la ley establecida por el Seguro Social. De ser así, le pedirán que se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de viaje relacionados con esto.

Si un médico que no es su médico usual realiza su examen o prueba, podemos enviarle una copia de los resultados a su médico, si usted lo solicita.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad asistir al examen o prueba y cooperar con el médico que lo examine. Si no puede ir a la cita que programamos para usted, infórmele a la agencia estatal inmediatamente. Encontrará el número de teléfono y la dirección de contacto en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba. Si no le informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, la DDS tomará una decisión basada solamente en la información ya disponible en su caso. Como resultado, es posible que le informen que no tiene una incapacidad.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro profesional de la salud) que lo atienda, solo realizará el examen o prueba y obtendrá la información específica solicitada por la agencia estatal. El médico no participará en decidir si usted tiene una incapacidad y no le recetará ningún tratamiento ni medicamento. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta por correo postal explicando la decisión que tomó la agencia estatal sobre su caso.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene derecho a apelar. Su carta le dará instrucciones sobre cómo apelar la decisión.

Cosas que debe recordar

- Confirme que asistirá a la cita. El motivo del examen o prueba solicitada es obtener más información necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe informarle a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que usted no tiene una incapacidad.

Contáctenos

La manera más conveniente de hacer sus trámites es visitar www.segurosocial.gov para obtener información y utilizar nuestros servicios por internet. Puede lograr mucho: solicitar múltiples beneficios; iniciar o finalizar la solicitud para obtener su tarjeta del Seguro Social original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

O, llame al número gratuito **1-800-772-1213** y oprima 7 para español, o al TTY **1-800-325-0778** si es sordo o tiene problemas auditivos. Atenderemos su llamada de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Le ofrecemos interpretación gratuita si la requiere. Para comunicarse más rápidamente con un representante del Seguro Social, llame temprano (entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. hora local) o si no, más tarde. **Estamos menos ocupados de miércoles a viernes y hacia fines del mes.** Utilice también nuestros servicios telefónicos automatizados, disponibles las 24 horas; en tal caso, no necesitaría hablar con un representante.

Social Security Administration

Publication No. 05-10987

A Special Examination Is Needed for Your Disability Claim

February 2025 (January 2023 edition may be used)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.